MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Caaguazú – Paraguay
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.municipalidadrepatriacion.com - muni_repa@hotmail.com

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo las siete horas con treinta minutos, en el local de la Municipalidad, ubicado en Av. Carlos A. López entre Calle Dr. Gaspar R. de Francia y Gral. Bernardino Caballero, estando presente **ADRIANO BENITEZ TORRES, Responsable de UOC**, designado para desarrollar el acto de apertura de sobres prevista en el marco del **"PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN ESCUELA BASICA N° 14695 S/N DE LA LOCALIDAD DE PINDO'I, CON ID N° 340.827"**, y en ese sentido, de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, hasta la hora tope preestablecida, se ha recibido un solo sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza; resultando el oferente, con sus datos, precios y documentos sustanciales que acompaña a la propuesta, como sigue:---------

El oferente **"CONSTRUCCIONES CRISPIN"** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 12/07/2018, a las 10:00 horas. Asiste en representación de la oferta, el señor Crispín Castillo, con C.I. N° 1.214.282, en calidad de propietario. El precio de su oferta es de **Gs. 220.007.160** (guaraníes doscientos veinte millones, siete mil, ciento sesenta).----------

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CONSTRUCCIONES CRISPIN	
	PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario de Carta/Oferta.	Presenta	
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica).	No aplica	
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica).	No aplica	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Presenta	

Posteriormente la oferta es derivada al Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley N° 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin otro punto se da por terminado el acto, siendo las ocho horas con quince minutos, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, el interviniente y el oferente participante, según el siguiente detalle.-

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C.

ADRIANO BENITEZ TORRES
Responsable de UOC